

Guayaquil, Marzo 13 de 2015

Señor
Geovanny Vera Mero
GERENTE
NOVASECURITY S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	VICTOR FERNANDO SOLÓRZANO PÁRRAGA
C.C. No.:	1304162611
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	JOSÉ GEOVANNY VERA MERO
C.C.No.:	0915441687
Nacionalidad	Ecuatoriana
Número de acciones:	200
Numeración:	401 A LA 600 inclusive
Valor nominal:	USD \$1,00

Agradezco a usted, que de acuerdo a la ley, se sirva inscribir esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Esta transferencia se efectúa con todos los derechos que se deriven de ellas, sin reserva alguna, declarando además que el valor de dichas acciones será cancelado por el Cesionario en el plazo de un año contado desde la firma del contrato de compraventa de acciones que han suscrito las partes.

Adjunto a la presente se entrega el título correspondiente para que proceda a anular ese documento y emita un nuevo título conforme a las cesiones realizadas al nuevo accionista.

De acuerdo con el Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano, con el fin de autorizar esta transferencia de acciones, firma conjuntamente con el cedente, su cónyuge.

Muy Atentamente,


Víctor Fernando Solórzano
CEDENTE


José Geovanny Vera Mero
CESIONARIO


Mónica Bowen Pazmiño
Cónyuge del CEDENTE

Guayaquil, Marzo 13 de 2015

Señor
Geovanny Vera Mero
GERENTE
NOVASECURITY S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	WALTHER RUIDAEL SOLORZANO PÁRRAGA
C.C. No.:	1303938524
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	JOSÉ GEOVANNY VERA MERO
C.C.No.:	0915441687
Nacionalidad	Ecuatoriana
Número de acciones:	200
Numeración:	601 A LA 800 inclusive
Valor nominal:	USD \$1,00

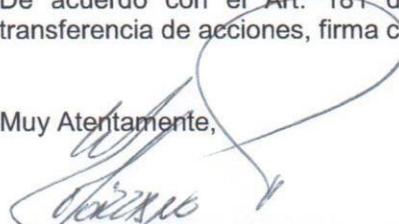
Agradezco a usted, que de acuerdo a la ley, se sirva inscribir esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Esta transferencia se efectúa con todos los derechos que se deriven de ellas, sin reserva alguna, declarando además que el valor de dichas acciones será cancelado por el Cesionario en el plazo de un año contado desde la firma del contrato de compraventa de acciones que han suscrito las partes.

Adjunto a la presente se entrega el título correspondiente para que proceda a anular ese documento y emita un nuevo título conforme a las cesiones realizadas al nuevo accionista.

De acuerdo con el Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano, con el fin de autorizar esta transferencia de acciones, firma conjuntamente con el cedente, su cónyuge.

Muy Atentamente,


Walther Ruidael Solórzano Párraga
CEDENTE


José Geovanny Vera Mero
CESIONARIO


Ritha Arteaga de Solórzano
Cónyuge del CEDENTE